



RADICADO No. 05266-31-10-002- 2021-00388-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Se procede a INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA POR OBLIGACION DE HACER presentada por ERIKA CARDENAS ORTIZ, actuando en representación de su hija R. M. C., frente a ALVARO ANTONIO MUÑOZ HURTADO, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá indicar sin lugar a equívocos si la demanda presentada consiste en la ejecución de la obligación de hacer del demandado, o la obtención de permiso de salida del país de su hija, por cuanto se está incurriendo en mezcla de normas procesales, toda vez que dichos trámites se encuentran regulados de manera independiente en el C. G. del P.

SEGUNDO: Conforme lo requerido en el numeral primero de esta providencia, deberá presentar en debida forma las pretensiones de la demanda, acorde con el trámite que pretenda asignar a la demanda, toda vez que está realizando indebida acumulación de pretensiones.

TERCERO: En los mismos términos de los numerales anteriores, deberá corregir el poder conferido por la parte demandante, indicando sin lugar a equívocos si el mismo es otorgado para representación en un proceso Ejecutivo o Verbal Sumario de permiso de salida del país.

CUARTO: Deberá aclarar el domicilio de la menor R. M. C., informando la dirección exacta, municipio y demás datos de ubicación, toda vez que de los hechos de la demanda se desprende que la misma se establece tanto con sus abuelos en el municipio de Envigado, como con su padre en el municipio de La Estrella.

QUINTO: Si lo que pretende es obtener el permiso de salida del país, a través del trámite del proceso Verbal Sumario, deberá acreditar que se envió la demanda con sus anexos, al igual que el escrito de subsanación de los requisitos,

a la dirección física del demandado, en cumplimiento del citado artículo 6º,
Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0164
Fijado hoy 26 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G